

DECRETO No. 1000- 0490

(18 JUN 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN PÓSTUMA A LA
MAESTRA, CANTALICIO ROJAS**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, exalta y enaltece las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que el maestro **CANTALICIO ROJAS**, nació el 27 de marzo de 1896 en Colombia, Huila una de las figuras más icónicas y apasionadas del folclore colombiano y del Tolima, cuya música ha trascendido generaciones y fronteras. Este virtuoso músico y compositor deslumbró al mundo con su talento excepcional y su profunda conexión con las raíces culturales de nuestra tierra*

*Que el maestro **CANTALICIO ROJAS** no solo dominaba con maestría la guitarra, el tiple y la bandola, sino que también transmitía emociones a través de cada nota, cada acorde, como si narrara historias ancestrales que se fundían con la esencia misma de Colombia. Su legado musical se convirtió en un puente entre el pasado y el presente, enriqueciendo nuestras vidas con melodías que hablan al corazón y alimentan el espíritu de nuestra identidad nacional. Fue el compositor del Contrabandista, Sentimiento indígena, Ojo al toro, Brisas del Anchique, El peón y el acendado, La barbacoa, Alegría tolimense. Hoy, recordamos con admiración y gratitud a Cantalicio Rojas que falleció el 19 de noviembre de 1974 en Ibagué, su casa en donde cuyo genio creativo sigue resonando en cada rincón de nuestra patria,*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la memoria del maestro **CANTALICIO ROJAS**, como expresión de gratitud del Gobierno Municipal y de toda la comunidad ibaguereña, por su invaluable aporte al Festival Folclórico Colombiano, reconocemos su destacada contribución a la cultura, la danza y el folclor de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

18 JUN 2024



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal